

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia

ES. 18087. AHPGR /Administración Corporativa / Cámaras / Real Sociedad Económica de Amigos del País

Título

Real Sociedad Económica de Amigos del País

Fechas

1776-1948

Nivel de descripción

Fondo

Extensión y soporte de la unidad de descripción

3 cajas y 68 libros, 10,74 m/l

ÁREA DE CONTEXTO

Nombre del productor

Real Sociedad Económica de Amigos del País

Historia institucional

Las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País fueron asociaciones de derecho público, surgidas en España en el último tercio del siglo XVIII, que se propusieron llevar a la práctica, a nivel local, comarcal o regional, los principios de la Ilustración, fundamentalmente en su aspecto económico y educativo.

La Ilustración fue una forma de pensamiento, un intento de anclar al mundo y sus instituciones sobre unas nuevas coordenadas mentales. En España la Ilustración alcanzó su clímax durante el reinado de Carlos III, el monarca ilustrado por excelencia. Fue una época culta y preocupada por la cultura. No fue sólo una época de ideas o teorías sino, que estuvo impulsada por un espíritu pragmático, eminentemente planificador y decidido en las reformas, tanto en lo político e institucional, como en lo social o en lo económico. El optimismo ilustrado consideraba la educación como la panacea de las soluciones económicas, sociales y políticas. Mejorar la educación, regenerar la economía del país, fomentar la agricultura y crear una hacienda pública, fueron los objetivos principales de la corona. Fue en este entorno cultural y político donde nacieron las Reales Sociedades de Amigos del País, como grupo innovador con el propósito de poner en marcha grandes cambios en el ámbito económico y social en la España del momento. Constituyeron un instrumento fundamental, ya que sus miembros, pertenecientes a las clases sociales influyentes, sirvieron de apoyo al gobierno y a las ideas reformadoras que éste quería difundir.

Existen distintas corrientes historiográficas y cada una de ellas ve a las Reales Sociedades como instituciones netamente españolas o bien al contrario, unidas a una corriente europea de creciente asociacionismo. En toda Europa occidental surgieron, a mediados del siglo XVIII, una serie de grupos que se reunían en academias, sociedades o juntas con el propósito de impulsar las “reformas” de todo orden. Había una cada vez mayor preocupación por los temas agrarios y económicos que estaban dando lugar a la creación de Academias de Agricultura y Academias de Ciencias. Como ejemplo, podemos citar la pionera creación en Escocia en 1723 de una Sociedad para la Mejora de los Conocimientos de la Agricultura, o las Sociedades de Zurich, Berna, Dublín... También en

España, desde comienzos del siglo XVIII, las tertulias de amigos, intelectuales y profesionales comenzaron a convertirse en academias literarias o científicas reglamentadas. Así surgieron: la Academia Española de Historia, la Academia de Bellas Artes o la Academia de Medicina en Madrid, la Sociedad de Medicina y demás Ciencias en Sevilla, y otras muchas instituciones diseminadas por la geografía española, cuyos frutos, es lógico pensar, influirían de alguna forma sobre los Amigos del País. En realidad, las Sociedades

Económicas españolas derivan, principalmente, de dos modelos: el de Vascongadas y el de la Matritense y el inicio de ambas fue de la mano de dos influyentes personajes en nuestra historia: el Conde de Peñaflorida y el Conde de Campomanes.

Desde 1753, y alrededor del Conde de Peñaflorida, se reúnen en Vergara tertulias para debatir sobre temas de actualidad, políticos, económicos y científicos, con personajes nobles e influyentes. En 1764, hallándose reunida buena parte de la nobleza vasca con motivo de la concesión de una bula pontificia, elaboraron un escrito al Consejo de Castilla pidiendo autorización para crear la Real So-

ciudad Económica Vascongada de Amigos del País. En febrero de 1765 se celebró la Junta Fundacional en Vergara y quedó así constituida la primera Sociedad Económica en España, que contó desde el primer momento con el beneplácito de la monarquía. El objetivo de las Sociedades Económicas de Amigos del País, según la Sociedad Vascongada, prototipo de las del resto de España, era “*fomentar, perfeccionar y adelantar la agricultura, la economía rústica, las ciencias y artes y todo cuanto se dirige inmediatamente a la conservación, alivio y conveniencia de la especie humana*”.

El fin último de las Sociedades Económicas era la felicidad de la nación y para alcanzarla era necesario desarrollar económicamente el país y la riqueza se había de conseguir removiendo los obstáculos que impedían el desarrollo de las fuerzas productivas.

Era necesario, ante todo, conocer cuáles eran los obstáculos y de ahí la necesidad de un conocimiento práctico de cada región para promover el desarrollo económico, pero no debían hacerlo en la esfera productiva, sino sólo desde la ideología.

Carlos III nunca ocultó su satisfacción al ver surgir la Sociedad Vascongada, pero fue Campomanes quien hizo suya la idea de difundir este tipo de Sociedades. Y así lo hizo constar en el *Discurso sobre el fomento de la industria popular* (1774) y en el *Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento*. El primer Discurso, en el que se hacía constar las líneas maestras por las que se debían guiar las futuras Sociedades, fue difundido por todas las instancias oficiales -civiles y eclesiásticas-, el propio Consejo de Castilla se ocupó de su reparto a todas las Chancillerías, Audiencias, Intendencias y Ayuntamientos, y de hacer recomendaciones oficiales a favor de la creación de estas Reales Sociedades por toda España. Ello dio lugar a una respuesta inmediata: en 1775 nació la Sociedad Matritense, en 1776 eran once las que existían y en 1800 más de setenta. Si se agrupan por regiones, la que tuvo el mayor número fue Andalucía con treinta y una, correspondiendo al Reino de Granada nueve Sociedades Económicas. Para Campomanes las Reales Sociedades debían ser el cauce por donde habían de discurrir algunas de las realizaciones concretas que el poder central debía de llevar a cabo.

Todas debían fomentar el patriotismo y la familia, y todas debían considerar la enseñanza como “el principal objeto de su institución”. No hay que olvidar que en la ideología ilustrada la educación tiene un papel fundamental: servir a la economía en su sentido más amplio. Era importante desterrar la ociosidad y promover la industria popular, para lo que se debía prestar especial atención al estudio de los gremios y a la enseñanza profesional.

También se debían estudiar y propagar las reflexiones científicas en cuanto a la agricultura, cría de ganado, pesca, comercio, industria y navegación y asesorar e informar al gobierno en estos campos. En definitiva, el estudio de las ciencias útiles, la atención a todos los problemas de la enseñanza y de la educación y el estudio y aplicación de los problemas económicos. No obstante, en el ánimo de Campomanes siempre estuvo muy claro que las Sociedades no debían desempeñar una actividad económica, su misión era únicamente educacional.

Los ilustrados consideraban a la educación como el pilar donde debía asentarse el verdadero desarrollo económico. En su deseo de mejorar el nivel de vida material e incluso moral de los ciudadanos, la educación era considerada como un requisito previo para conseguir estos objetivos. Muchos de los lemas adoptados por ellas hicieron alusión a esta labor, así el lema de la sociedad Matritense, “socorre enseñando”, inspiró el de sociedades posteriores.

La influencia de Campomanes no sólo fue decisiva por su obra escrita, sino por su labor como fiscal del Consejo y, sobre todo, por su labor como socio fundador de la Real Sociedad Matritense. Participó activamente en la formación de sus Estatutos y, por orden del Gobierno, todos los demás Estatutos tuvieron que atenerse a ese modelo. Así cada una contó con los suyos propios pero, en general, tuvieron muy poco margen de diferencia con los de la matritense. Los Estatutos de cada Sociedad, una vez aprobados, permanecían inamovibles y era el Censor el encargado de velar por su cumplimiento.

Estructura interna y funcionamiento

Es importante conocer las Sociedades en su funcionamiento interno para ver las relaciones de poder que se dan en su seno y con otros órganos a nivel local y central. De acuerdo con el esquema típico de la Ilustración en España podían entrar en las Sociedades todas las personas que tuvieran algún mérito y cierta solvencia económica, si bien, el peso de la nobleza y del clero fue evidente.

Casi todas las Sociedades plasmaron en sus Estatutos el método a seguir en la admisión de socios, por lo general cada persona tenía que realizar una petición y redactar un memorial al Director o al Secretario. El peso de la Sociedad recaía en los socios de número, a los que se requería que residieran en la población sede del instituto y a los que siempre se les exigía cuota. Junto a ellos, estaban los socios

correspondientes que eran aquéllos, que viviendo en pueblos de la provincia, quisieran incorporarse a la Sociedad.

Además, estaban los socios agregados, que vivían habitualmente en otras provincias, y que representarían a labradores, fabricantes y artesanos, cuyo asesoramiento era imprescindible para llevar a cabo muchas de las iniciativas de la sociedad. Su obligación era remitir noticias y realizar los encargos que se les encomendasen. Finalmente, estaban los socios honorarios (en la Real Sociedad Económica de Granada no se crean hasta 1783), que solían ser personajes influyentes en la vida nacional.

Todo este ordenamiento estaba referido sólo a socios, pero ¿Podemos hablar de la existencia de socias?, ¿Qué papel jugó la mujer en las Reales Sociedades Económicas? Los Ilustrados veían en la mujer un gran capital inmovilizado que, adecuadamente invertido, produciría beneficios a la nación. Era un punto de vista meramente funcional y utilitarista.

Como buen ilustrado Campomanes estaba a favor de la presencia de mujeres en las Reales Sociedades, en igualdad de condiciones y número, y que incluso pagaran cuotas. Pero aquí el pensamiento de Campomanes no se impuso, los miembros de las distintas Sociedades de Amigos del País nunca se pusieron de acuerdo y fue algo que se debatió durante años. La Real Sociedad Matritense, por indudable influencia de Campomanes, creó la Junta de Damas, pero su ejemplo no se extendió a las demás. En la Real Sociedad de Granada figuraban a finales del siglo XVIII una media docena de mujeres, como socias de mérito, pero sin tareas de protagonismo. No obstante, muchas actuaciones de las Sociedades las tuvieron como destinatarias, especialmente en el campo educativo y en la promoción del trabajo femenino.

Todas las Sociedades debían contar con una directiva integrada por cinco miembros: el Director, el Censor, el Secretario, el Contador y el Tesorero. Todos ellos deberían de tener su sustituto para casos de ausencias justificadas. Al Director le correspondía distribuir las comisiones y tareas de la Sociedad, presidir las Juntas y mantener la correspondencia con el gobierno. El Censor velaba por el exacto cumplimiento de los Estatutos y vigilaba la labor del Secretario y del Tesorero. El Secretario se encargaría del borrador de las actas y de realizar las memorias. El Contador debería llevar las cuentas que serían supervisadas por el Director y por el Tesorero. El Tesorero debía presentar periódicamente el estado de cuentas de la Sociedad.

Los socios se reunían en la Junta General donde podían ejercer su voto y tratar los asuntos más diversos. También existían las Juntas Extraordinarias para casos urgentes en los que las decisiones eran tomadas por la directiva y unos cuantos socios más, socios influyentes y afines a sus intereses. En la práctica era en la directiva y en las Juntas extraordinarias donde residía toda la actividad de las Sociedades. (La Real Sociedad de Granada reconoció ya en sus Estatutos la existencia de esas Juntas extraordinarias y se tomó por costumbre que todos los asuntos pasaran a ser votados en Junta ordinaria, ya con un dictamen previo de la Junta extraordinaria).

Las múltiples tareas encomendadas a las Reales Sociedades hicieron que surgieran las Comisiones, temporales o permanentes. Las Comisiones temporales eran las encargadas de emitir informes, revisar inventos, componer elogios... Las Comisiones permanentes, debían de hacer frente a problemas estructurales: educación, agricultura, artes y oficios, caridad.

Todo este entusiasmo inicial, que tuvieron buena parte de ellas, comenzó a decaer pronto y algunas terminaron su andadura en 1808, en parte debido a los acontecimientos políticos. En el siglo XIX cambió el marco institucional de las Económicas, cesando casi por completo su actividad, hasta el R.D. de 9 de junio de 1815 por el que el rey Fernando VII ordenó establecer inmediatamente Sociedades Económicas en "*todas las capitales de provincia donde no las hubiese y que se restableciesen las desaparecidas o decaídas*". En 1820 con la restauración del régimen constitucional vuelve la influencia de las Sociedades

Económicas hasta que el gobierno absolutista, impuesto en 1823, lleva de nuevo a la paralización de sus acciones, hasta el punto de correr peligro de disolución. La Revolución de 1868 las empuja a promover diversas asociaciones libres de carácter económico y social a nivel local. Con la Restauración borbónica volvieron a recibir un gran impulso, e incluso con la ley electoral del Senado de 1877 se las consideró entre las Corporaciones que tenían derecho a designar Senadores. A pesar de este restablecimiento, a lo largo del siglo XIX su vida fue languideciendo en algunos aspectos ya que el gobierno fue haciéndose cargo de la enseñanza, de la agricultura y del comercio.

A la hora de valorar la labor desarrollada por las Sociedades económicas, la mayoría de los historiadores reconocen que las Sociedades no llevaron a término todos sus proyectos y no dieron respuesta a todas o muchas necesidades de la España del setecientos, pero sus frutos fueron considerables en el campo de la educación, la economía, la beneficencia, la cultura y, en general, adoptaron e impusieron una actitud de reforma y de progreso.

La Real Sociedad Económica de Amigos del País de Granada

La actitud del Gobierno de fomentar las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País tuvo una acogida magnífica en la provincia de Granada. Es posible constatar la existencia de Sociedades en Vera (fue la primera en 1776), Almuñécar, Baza, Vélez- Málaga, Guadix, Motril y Loja (ya en el siglo XIX), además de la Real Sociedad Granadina.

No todas tuvieron la misma importancia ni su desarrollo fue uniforme. Tampoco tuvieron todas las sociedades la misma relación con la de Granada, intentando preservar su independencia y no convertirse en meras “delegaciones”.

El expediente de creación de la Real Sociedad Económica de Granada empezó casi en las mismas fechas que en Vera. Surgió al margen del poder local, y gracias al esfuerzo de D. Bartolomé de Bruna y Ahumada, consejero de Hacienda que consiguió el apoyo de varios eclesiásticos e individuos de la Real Maestranza. Sus estatutos fueron aprobados el 23 de octubre de 1776 por la sala de gobierno del Consejo, y se confirmaron por Real Cédula, de 28 de noviembre de 1776. Con esta misma fecha, se escribieron cartas al Acuerdo de la Chancillería, al Arzobispado, al Cabildo Catedralicio y a la Real Maestranza para que la fomentaran en beneficio público.

La Real Sociedad Económica de Amigos del País de Granada no difiere mucho del resto de la Reales Sociedades españolas ni en sus Estatutos, ni en su organización interna, ni en las tareas que llevaron a cabo.

La Sociedad granadina eligió como divisa para su escudo “una granada (en significación de este reino), alrededor de cuya flor un enjambre de abejas (alusivo a la Sociedad) que con su aplicación y trabajo, extrae de las débiles materias, de su propio jugo y del rocío del cielo las admirables producciones y bienes que en ella estaban ocultos por falta de cultivo” y como lema un verso de Virgilio, (tomado con alguna alteración del libro 4º de las Geórgicas): *Admiranda dabunt levium spectacula rerum*.

Como en el resto de Sociedades su preocupación fundamental fue la educación y la instrucción de la población, pasando a ser un objetivo básico y también el campo donde consiguieron realizaciones más notorias. Propiciaron la enseñanza primaria y la enseñanza profesional, creándose: escuelas de dibujo (se consideraba que muchos oficios necesitaban conocimientos de dibujo para su buen desempeño); y de agricultores (en las que se hablaba de nuevas semillas, nuevas técnicas a aplicar en la agricultura, estudio y uso de diferentes máquinas que se deberían adoptar en la labranza, etc.). Otra faceta de interés fue la educación de los artesanos, tratando de inculcar a los trabajadores el espíritu de laboriosidad y de que adquirieran conocimientos prácticos: difundir el uso del torno para facilitar la enseñanza del hilado y el estudio de los distintos procedimientos del tinte.

Un aspecto novedoso fue además la creación de las escuelas patrióticas, en las que las niñas y jóvenes de familias artesanas gozaron de una atención especial, alfabetizando e incorporando a la vida activa a mujeres de clase modesta.

Para fomentar esta labor crearon certámenes y otorgaron premios a los mejores alumnos y profesores, premios a los nuevos inventos y premios a obras literarias. La escuela de hilado del Albaicín fue una de las obras más importantes de la Real Sociedad granadina y llegó a tener en 1780 en torno a 300 niñas.

Es explicable que las sociedades económicas asumieran esta preocupación por la enseñanza si tenemos en cuenta que en la administración del siglo XVIII no era considerada aún como un servicio público y dependía de iniciativas particulares, sobre todo eclesiásticas.

La enseñanza elemental se impartía en las Escuelas de Primeras Letras y la mayoría estaban a cargo del clero, aunque también existían escuelas laicas. Ambos tipos de enseñanza adolecían de métodos rudimentarios, que permiten entender el atraso cultural del país.

En todo el Reino de Granada el estado de la instrucción primaria era lamentable, poco niños tenían acceso a ella y la Sociedad de Amigos del País hizo lo posible por extenderla y mejorarla, si bien la enseñanza no tenía un sentido universal y homogéneo, sino que variaba según el estamento social al que iba destinado, pues se pensaba que a muchas categorías sociales no les hacía falta una educación primaria, ya que ello no iba a contribuir a elevar la productividad. Ese pensamiento fue compartido por muchos ilustrados al menos hasta la década de 1790, en que algunos de ellos empiezan a reivindicar la obligatoriedad de la enseñanza primaria.

Un punto específico, dentro de este amplio panorama educativo, fue el cuidado de la educación de la nobleza provincial, mediante la creación de Seminarios, con postulados distintos a los de colegios mayores y universidades, y en consonancia con las posturas reformistas. Se

pretendía con ello tener una nobleza culta y trabajadora como instrumento idóneo para la estabilidad social.

Historia archivística

La documentación generada por la Real Sociedad de Amigos del País estuvo custodiada en las diversas sedes que fue ocupando la Sociedad, (Casas Consistoriales, en donde se reunió desde sus comienzos, pasando con posterioridad al ex Convento de Santo Domingo, Calle de Colegios, Plaza de San Andrés, nº 31, San Diego, nº 8 y, finalmente, a su última sede en la casa nº 18 de la Calle Duquesa).

El cambio continuo de ubicación debió originar pérdidas de documentación y cuando se produjo su disolución, el fondo documental fue depositado en la Biblioteca de la Universidad de Granada, (actual sede de la Facultad de Derecho). En el año 1976, una parte del fondo fue entregado al Archivo de la Real Chancillería de Granada, (ejerciendo funciones de Archivo Histórico Provincial), permaneciendo el resto en el Archivo y en la Biblioteca de la Universidad de esta ciudad.

Desconocemos las razones que llevaron a la escisión del Fondo, pero es indudable que tal fragmentación perjudicó notablemente su organización y descripción y está dificultando las consultas de los investigadores. En la relación de entrega que se redactó al efecto, se indicaron, al menos, las unidades que ingresaron en el Archivo de la Real Chancillería y en la Biblioteca de la Universidad.

Con el fin de poder orientar a las personas que, en el futuro, puedan estar interesadas en la consulta de esta interesante documentación, el Archivo de la Universidad de Granada nos ha facilitado una relación de la documentación que custodia y que ofrecemos en el Área de Notas. El fondo impreso está custodiado en la Biblioteca de la Universidad (Hospital Real) y en la Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras.

Forma de ingreso

En el año 1994, una vez creado el Archivo Histórico Provincial de Granada, le fue entregada esta parte del fondo por el Archivo de la Real Chancillería, que lo había ingresado, como ya hemos citado, mediante transferencia en 1976.

Con objeto de completar información sobre la Real Sociedad granadina, en el año 2003, la Consejería de Cultura adquirió documentación sobre la creación el Hospital de Sangre, fundado por López Rubio, miembro destacado de la Real Sociedad Económica.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA

Alcance y contenido

Como ya se ha dicho, el Archivo Histórico Provincial de Granada custodia parte del fondo documental generado por la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Granada y a través de él podemos seguir su trayectoria en esta ciudad. El Fondo está constituido por documentación diversa (correspondencia, contabilidad, facturas, relaciones de socios), libros de miscelánea, boletines de otras Reales Sociedades, fotografías, cartelería y periódicos tanto granadinos como del resto de España. En la elaboración de su Cuadro de Clasificación se ha intentado seguir los modelos ya establecidos en la catalogación de fondos de otras Reales Sociedades, en aras a una homogeneización, aunque sin perder de vista las particularidades de cada una.

En la Real Sociedad granadina también se crearon Comisiones o Juntas temporales y permanentes que acotaban las parcelas en las que intentaron desarrollar su ideología. A través del estudio de éstas Comisiones podemos acercarnos a su evolución, a sus logros o a sus intentos de mejorar la sociedad. En definitiva, nos permite profundizar en el estudio de la historia de la ciudad.

La documentación de la Junta de Gobierno nos presenta los borradores de actas, los libros de Juntas Generales y Particulares, los listados de socios, los pagos de cuota de socios (incluso los socios dados de baja por impago), correspondencia con otras Reales Sociedades y con el gobierno. Así mismo, toda la cartelería y documentación relativa a la celebración de certámenes y premios.

La documentación de la Junta de Instrucción Pública y Beneficencia nos ofrece información sobre la Escuela Dominical de Adultos, la enseñanza de oficios, cursos de Damas Ayudantes en el Hospital de Sangre, la creación de escuelas públicas (con sus programas de estudios, exámenes y profesorado) y sobre las Colonias Escolares de Verano que, por su singularidad, desarrollaremos brevemente.

Las Sociedades de Amigos del País encontraron en la protección de la infancia, a través de las co-

lonias, un nuevo cauce para favorecer la regeneración del país. Se concibieron como instituciones complementarias a la escuela para paliar los efectos perniciosos que en la salud de los escolares podían provocar tanto los locales y programas escolares, como las condiciones de vida de las clases populares en las grandes ciudades. Se pretendía llevar la acción “regeneradora” de la educación fuera de la escuela. Creadas por el pastor M. Walter Bion en Suiza en el verano de 1876, los resultados fueron tan satisfactorios que la experiencia no tardó en extenderse por Europa. En España se crearon oficialmente con la Real Orden de 26 de julio de 1892, pero no se asumió su promoción a través de recursos públicos, sino que se pretendió movilizar a la opinión pública para que las impulsara. Ese llamamiento, inspirado en unos principios próximos a los asumidos por las Reales, encontraría la respuesta favorable en algunas de ellas.

La Sociedad de Amigos de Granada fue la primera que creó colonias escolares en España. En 1889 llevó a cabo un certamen con el lema “Cómo podrán organizarse en Granada las colonias escolares”, en el que serían premiadas las memorias presentadas por Bertha Wilhelmi y el Dr. Antonio González. En el verano de 1890 tuvo lugar la primera colonia. En 1891 se formó una Junta de Colonias con una cierta dependencia de la Real Sociedad y se llevó a cabo la segunda colonia. Para organizar la siguiente y las sucesivas se creó la Sociedad de Colonias Escolares de Vacaciones de Granada. Entidad independiente de la Sociedad de Amigos garante del mantenimiento de la experiencia y en cuya directiva tomó parte Bertha Wilhelmi. La de Granada fue también la primera colonia mixta, a la vez que la primera dirigida por una mujer.

Sobre el trabajo desarrollado por la Junta de Bellas Artes, contamos con documentación sobre las clases de dibujo, así como sobre la creación de la Academia de las Nobles Artes y la inauguración del Museo Provincial en el Convento de Santo Domingo.

La Junta de Agricultura, Manufacturas y Oficios nos ha dejado documentación sobre la creación de escuelas de hilar en Albaicín, Maracena, Cúllar Vega y Huétor Santillán, siendo la del Albaicín la única que consiguió perdurar. También podemos encontrar documentos relativos al establecimiento de un Monte Pío o Fondo de Socorro para los fabricantes de lanas del Albaicín.

Dada la importancia de la agricultura en la economía encontramos múltiples informes o estudios para su fomento, especialmente de la caña de azúcar, de la remolacha, del arroz, y de cultivos textiles como la seda, el cáñamo, el lino y por último, el algodón en el litoral granadino. Estos informes pretendían mejorar la producción con nuevas técnicas y fueron remitidos a la Real Sociedad buscando su visto bueno y su apoyo para ser difundidos. Por citar un ejemplo, “Informe de las experiencias realizadas en la actual campaña sobre el abonado potásico en el cultivo de la remolacha”, de Fernando Blasco López-Rubio.

La documentación de la Junta de Fomento Local nos da idea de los trabajos realizados por la Sociedad y los informes remitidos al gobierno para la mejora de la vida en la ciudad. Así podemos seguir los pasos de la creación de un asilo de mendicidad, y del nacimiento de la Sopa Económica, para auxiliar a los más desfavorecidos, como medio de socorrer a los pobres y de luchar contra la mendicidad, cuando la crisis económica era especialmente aguda. Uno de los aspectos al que prestó gran atención fue a los regadíos, intentando fomentarlos. Y a la vez, los estudios que se realizaron sobre la conveniencia del embovedado del río Darro, sobre el nacimiento y derivaciones de los ríos y manantiales de la capital de Granada.

El Fondo de la Real Sociedad Granadina custodiado en el Archivo Provincial de Granada nos arroja luz sobre numerosas vertientes históricas de la ciudad y del resto de España, ya que también cuenta con diversos boletines sobre otras Sociedades y un importante número de periódicos de todo el país.

Organización

La información contenida en esta documentación permite conocer el alcance que tuvo la Real Sociedad de Amigos del País en la ciudad de Granada. Presenta tipologías documentales muy variadas, su clasificación se ha llevado a cabo teniendo en cuenta las funciones detentadas y las actividades que a lo largo de varios siglos desarrolló esta institución.

El cuadro de clasificación generado es el siguiente:

I Administración General

I.1 Régimen Interno

I.1.1 Estatutos

I.1.2 Reglamento

- I.1.3 Boletines
- I.2 Correspondencia
 - I.2.1 Entrada y salida
 - I.2.2 Libro Registro de salida
 - I.2.3 Expediente para ingreso en la Orden de Malta
- I.3 Socios
 - I.3.1 Libros Registros de Socios
 - I.3.2 Solicitudes de ingreso
 - I.3.3 Listado de Socios
 - I.3.4 Título de Socios
 - I.3.5 Expedientes de Socios dados de baja
- I.4 Tesorería
 - I.4.1 Libros de nóminas
 - I.4.2 Matrices de recibos
 - I.4.3 Cuotas devueltas
 - I.4.4 Presupuestos de ingresos y gastos
 - I.4.5 Cuentas rendidas
 - I.4.6 Libramientos
 - I.4.7 Cargáreme
 - I.4.8 Recibos y facturas
 - I.4.9 Pagos realizados
 - I.4.10 Contratos de suministros

II Junta de Gobierno

- II.1 Borradores de Actas
- II.2 Libro de Juntas Generales y Particulares
- II.3 Designación de Socios Corresponsales
- II.4 Nombramientos y citaciones
- II.5 Diseño de la Medalla
- II.6 Certámenes y Sesiones Públicas
 - II.6.1 Certamen de 1859
 - II.6.2 Certamen de 1860
 - II.6.3 Certamen de 1869
 - II.6.4 Certamen de 1880
 - II.6.5 Certamen de 1888
 - II.6.6 Centenario de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Granada
 - II.6.7 Centenario de López Rubio
 - II.6.8 Discursos necrológicos
- II.7 Relaciones con otras Sociedades Económicas del País

III Junta de Fomento Local

- III.1 Correspondencia
- III.2 Informes
- III.3 Monte de Piedad
- III.4 Sopa económica
- III.5 Asilo de mendicidad

IV Junta de Agricultura, Manufacturas y Oficios

- IV.1 Correspondencia
- IV.2 Informes
- IV.3 Creación de un Banco de Crédito Agrícola
- IV.4 Monte Pío
- IV.5 Banco de San Carlos

V Junta de Instrucción Pública y Beneficencia

- V.1 Libros Registro de Matrículas, Exámenes y Oposiciones
- V.2 Correspondencia
- V.3 Informes
- V.4 Escuela Dominical de Adultos
- V.5 Colonia Escolar
- V.6 Escuelas Públicas

- V.6.1 Listado de profesores
- V.6.2 Horarios de clase
- V.6.3 Programas de estudios
- V.6.4 Exámenes
- V.6.5 Concurso plazas vacantes profesorado
- V.7 Curso de damas ayudantes de Hospitales de Sangre
- V.8 Solicitudes de Matricula

VI Junta de Bellas Artes

- VI.1 Correspondencia
- VI.2 Informes
- VI.3 Clase de dibujo de señoritas
- VI.4 Borradores de poesías
- VI.5 Fichas de libros

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y USO

Condiciones de acceso

La documentación que compone el Fondo se encuentran en buen estado de conservación por lo que la consulta a los mismos será libre y se acogerá en todo momento a la regulación vigente en materia de acceso a los documentos:

- 1.- Ley 3/1984, de 9 de enero, de Archivos de Andalucía.
- 2.- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- 3.- Ley 3/1999, de 28 de abril, de modificación de la Ley 3/1984, de 9 de enero de Archivos de Andalucía.
- 4.- Decreto 97/2000 por el que se aprueba el Sistema Andaluz de Archivos.
- 5.- Ley 14/2007 de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico Andaluz
- 6.- Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- 7.- Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Condiciones de reproducción

Fotocopia y copia digital siguiendo lo establecido en la Orden de la Consejería de Cultura de 31 de julio de 2006 (BOJA n° 185 de 22 de septiembre de 2006), teniendo siempre en cuenta el estado de conservación de la documentación a reproducir, y en su caso, la normativa sobre protección de derecho intelectual.

Instrumentos de descripción

Inventario del Fondo en base de datos, formato ACCESS

ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

Unidades de descripción relacionadas.

Como ya se ha citado, una parte del Fondo quedó en el Archivo de la Universidad de Granada y en la Biblioteca de la Universidad de Granada.

En el Archivo de la Universidad de Granada se conserva la siguiente documentación, en formato de libro:

Libro 4299: Creación de la Sociedad, 1775-1875

Incluye: listado de socios, estatutos, correspondencia. Tiene índice. No está foliado.

Libro 4300: Libro de Juntas Generales y Particulares, 1796

No tiene índice. No está foliado. Mal estado de conservación.

Libro 4301: Libro de Juntas Generales y Particulares, 1792.

No tiene índice. Foliado, 145 folios.

Libro 4302: Libro de Actas de Juntas Generales, 1924-1929

Actas firmadas por Manuel Pizarro como Secretario General

Libro 4303: Libro de Actas de la Junta de Gobierno, 1912-1923

Firmadas por Manuel Pizarro y Pascual Nacher Vilar, Secretario y Director respectivamente. Foliado: 297 folios.

Libro 4304: Libro de Actas de la Junta de Gobierno, 1924-1934

Foliado: 193 folios

Libro 4305: Libro de matriculas de clase de dibujo, 1855-1859

No está foliado

Libro 4306: Sesiones Públicas, 1865-1872.

Documentos relativos a las diferentes Juntas para entrega de premios. Tiene índice. No está foliado. Incluye un elogio fúnebre a Pedro Rogés Santaló.

Libro 4307: Elección de Senador y listas electorales, 1878-1881

No está foliado. Manchas de humedad.

Libro 4308: Documentación de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Granada, 1890-1891.

No tiene índice. No está foliado. Incluye un Catálogo de objetos de Historia Natural y Física que posee D. Ramón Ruiz Peralta.

Asimismo, en el Archivo de la Sociedad Económica Matritense se conserva documentación relacionada con la Sociedad Económica de Granada, así como en el Archivo Histórico Nacional (Sección Consejos), en el Archivo de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, en el Archivo de la Real Academia de Bellas Artes Nuestra Señora de las Angustias y en el Archivo Municipal de Granada.

Nota de publicación:

GÓMEZ ROMÁN, Ana María. *Origen de la Escuela de Tres Nobles Artes y la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Granada. Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de Granada*, 1997-1999, 6-7, 115-128.

ÁREA DE NOTAS

Se ha considerado relevante incluir bibliografía específica sobre las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País.

ARIAS DE SAAVEDRA ALÍAS, Inmaculada. *Las Sociedades Económicas de Amigos del País en Andalucía. Chronica Nova*, 2001, 28, 7-33.

ARIAS DE SAAVEDRA ALÍAS, Inmaculada. *Las Sociedades Económicas de Amigos del País del Reino de Jaén. Diputación Provincial de Jaén. Universidad de Granada. Jaén*, 1987.

CALDERÓN ESPAÑA, María Consolación (Dir.). *Las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País y el Espíritu Ilustrado. Análisis de sus realizaciones. Congreso Internacional. Real Sociedad Económica de Amigos del País de Sevilla, Departamento de Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social, Universidad de Sevilla. Sevilla*, 2001.

CASTELLANO, Juan Luís. *Luces y Reformismo. Las Sociedades Económicas de Amigos del País del Reino de Granada en el siglo XVIII. Excm. Diputación Provincial de Granada, Instituto de Desarrollo Regional de la Universidad de Granada. Granada*, 1984.

CASTELLANO CASTELLANO, Juan Luís. *Las Reales Sociedades Económicas de Amigos de País. En: Barrios Aguilera, Manuel; Peinado Santaella, Rafael G.;(dirs.); Andújar Castillo, Francisco;(ed.). Historia del Reino de Granada. III. Del siglo de la crisis al final del Antiguo Régimen (1630-1833). Granada*, 2000.

DEMERSON, Georges. *La decadencia de las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País. Centro de Estudios del Siglo XVIII*, 1978.

GIL ROMERO, María del Carmen. *La Real Sociedad de Amigos del País del Reino de Córdoba (1779-1810). Revista de la Facultad de Geografía e Historia, nº 4. Córdoba*, 1989.

RUIZ LAGOS, M. *Ilustrados y reformadores en la baja Andalucía. Madrid, Editora Nacional*, 1874

SÁNCHEZ LISSÉN, Rocío. *Aportaciones de las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País al pensamiento de la economía española. Real Sociedad Económica de Amigos del País de Sevilla, Departamento de Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social, Universidad de Sevilla. Sevilla*, 2001.

SÁNCHEZ LOZANO, María José. *La Real Sociedad Económica de Amigos del País de Jaén. Más de dos siglos de Historia. Real Sociedad Económica de Amigos del País de Jaén. Caja Rural de Jaén. Jaén*, 2005.

SÁNCHEZ LOZANO, María José. *Inventario Analítico de los documentos del Archivo de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Jaén. Jaén, Real Sociedad Económica de Amigos del País de Jaén, Caja Rural de Jaén. 2005.*

ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN

Autor de la descripción y fechas

M^a Eva Rosa Martín López

Carmen Picó Rueda

Reglas o Normas

Descripción siguiendo la Norma ISAD (G): Norma Internacional General de Descripción Archivística / Consejo Internacional de Archivos. Segunda edición. Adoptada por el Comité de los Archivos Estatales, 2000

Fechas de la descripción

2008-2009.